



POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL PEDIDO DE EXTENSIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO OTORGADO SEGÚN RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA-UNA N° 1210/23/2025, SOLICITADO POR LA PH.D. MEGUMI YAMANAKA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 2.244.427, EN SUS FUNCIONES COMO COORDINADORA DE ESTRATEGIAS Y RECURSOS DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 13 de enero de 2026
Acta N° 02 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 15995 del 23/12/2025 de la Ph.D. MEGUMI YAMANAKA, Coordinadora de Estrategias y Recursos de la FADA-UNA, por el cual solicita extensión de permiso laboral sin goce de sueldo, concedido hasta el 31 de diciembre del 2025 por Resolución del Consejo Directivo N° 1210/23/2025.

El permiso solicitado abarca del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

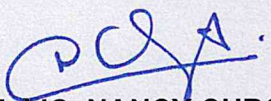
La Resolución del Consejo Directivo de la FADA-UNA N° 1210/23/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA PH.D. MEGUMI YAMANAKA DEL 01 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN SUS FUNCIONES COMO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIAS Y RECURSOS, ASI COMO TAMBIÉN COMO PROFESORA DE LA ASIGNATURA OPTATIVA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), POR MOTIVOS PROFESIONALES".

El Artículo 45 inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "Conceder permisos por más de un (1) año y hasta por cuatro (4) años con o sin goce de sueldo, por razones debidamente justificadas, a docentes y al personal administrativo de la UNA, conforme a la legislación vigente".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **ELEVAR** al Consejo Superior Universitario el pedido de extensión de permiso sin goce de sueldo otorgado según Resolución del Consejo Directivo de la FADA-UNA N° 1210/23/2025, solicitado por la Ph.D. MEGUMI YAMANAKA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.244.427, en sus funciones como Coordinadora de Estrategias y Recursos de la FADA-UNA, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, por motivos profesionales.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo